



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE PALMA

11510

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Nombramiento personal funcionario de carrera como arquitecto/a

Finalizado el proceso selectivo de la convocatoria por concurso oposición para la cobertura de una plaza de Arquitecto/a, vacante en la plantilla como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase superior, dotada presupuestariamente y correspondiente a la tasa adicional de estabilización de ocupación temporal de 2021 aprobada y publicada en el BOIB núm. 69, de 28 de mayo de 2022. La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior acordó el nombramiento de la persona funcionaria que ha superado este proceso selectivo.

Por todo lo anterior se nombra personal funcionario de carrera como Arquitecto/a vacante a la plantilla como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma en:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA	PROCESO
***4317**	MARTINEZ SHARPE, CAROLINA	15488	04/11/2024	EST

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante lo mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo que dispone los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, de conformidad a lo que establece el artículo 123 citado y el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de noviembre de 2024)

La jefa de Departamento de Personal
p.d Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón